

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6410** *ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se nombra al Capitán de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Ramón Muñiz Sosa Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Ramón Muñiz Sosa,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, cesando en el que venía desempeñando en el expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara:

**6411** *ORDEN de 15 de marzo de 1975 por la que se adjudican destinos en Organismos autónomos a funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero) por la que se anunciaban vacantes de nivel administrativo en diversos Organismos autónomos, entre funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado;

Vistas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido y de conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de dicha convocatoria,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver:

Primero.—No admitir a participar en el concurso a don Alejandro Llorente Martínez —AS2PG056—, por no ser funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado (norma primera de la Orden de convocatoria), ni a doña Rosario Isabel Aguilar Pérez —A02PG009619—, por no poder solicitar en el plazo de un año destino fuera del Organismo en que se le adjudicó la vacante que ocupa (párrafo segundo de la norma quinta de la Orden de convocatoria del concurso en el que obtuvo su destino actual, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 1974).

Segundo.—La adjudicación de las plazas que se expresan en la relación anexa a esta Orden, en los Organismos autónomos que se indican.

Tercero.—Los interesados no adquirirán en ningún caso la condición de funcionarios propios de los Organismos autónomos correspondientes y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, percibirán con cargo a los presupuestos de los mismos el sueldo, trienios y pagas extraordinarias y, en su caso, el complemento familiar que les corresponda en el Cuerpo General Administrativo.

A tal efecto, los habilitados correspondientes proveerán a los referidos en la presente Orden, de la certificación de haberes acreditados a los mismos.

Cuarto.—Los funcionarios citados habrán de cesar en sus actuales destinos dentro del plazo de tres días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del destino obtenido dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, si radica en la misma localidad, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de funcionarios que están en la situación de excedencia voluntaria. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—La declaración en la situación administrativa de supernumerario de los funcionarios que figuran en la relación citada, prevista en el artículo 46.1.a) de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, con efectos del día siguiente al de su cese en el servicio activo.

Sexto.—Los Jefes de los centros o dependencias en los que han de causar baja los funcionarios afectados por la presente Orden diligenciarán los títulos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese, en las que se hará constar el pase del interesado a la situación de supernumerario con efectos del día siguiente a dicho cese, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio el mismo día en que se expidirá.

Por los Organismos autónomos respectivos se dará cuenta a la Dirección General de la Función Pública de la fecha en que se posesiona cada interesado.

Séptimo.—Declarar desiertas, por no existir funcionarios del Cuerpo Administrativo interesados en su provisión, las plazas que se expresan a continuación, anunciadas y correspondientes a los Organismos que se indican:

#### Ministerio de Hacienda

Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros. Una plaza en cada una de las localidades de Avila, Palma de Mallorca, Córdoba, Gerona, Pamplona, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Tarragona, Santa Cruz de Tenerife y Toledo.

#### Ministerio de Obras Públicas

Junta del Puerto de La Luz y de Las Palmas. Localidad Las Palmas. Dos plazas.

Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas. Localidad Las Palmas. Una plaza.

Junta del Puerto de Pasajes. Localidad Pasajes. Dos plazas.

Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir. Localidad Sevilla. Cinco plazas.

Junta del Puerto de Vigo. Localidad Vigo. Dos plazas.

Junta del Puerto de Ría de Pontevedra. Localidad Pontevedra. Dos plazas.

#### Ministerio de Educación y Ciencia

Universidad de La Laguna. Localidad La Laguna. Tres plazas.

Universidad de Oviedo. Localidad Oviedo. Siete plazas.

Universidad de Sevilla. Localidad Sevilla. Dos plazas.

Universidad Politécnica de Madrid. Localidad Madrid. Ocho plazas.

Universidad Autónoma de Bilbao. Localidad Bilbao. Una plaza. Localidad Lejona. Una plaza.

Universidad de Extremadura. Localidad Badajoz. Cuatro plazas.

Universidad de Málaga. Localidad Málaga. Una plaza.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Educación y Ciencia, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo, Vivienda y Director general de la Función Pública.